

X1X. SIMPOSIO INTERNACIONAL DE LEY Y LIBERTAD RELIGIOSA.

**CELEBRADO EN LA BYU, LOS DIAS 7-9N DE OCTUBRE DEL
ANO 2012.**

EN EL ESTADO DE UTAH, CIUDAD DE PROVO.

TEMA: RELIGION, DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.

REV: Fidel Lorenzo Meran.

Presidente: consejo dominicano de unidad evangélica CODUE.

Introducción

El mundo en que vivimos hoy se vuelve cada vez más global, plural, participativo, con una marcada exigencia, todo este sistema incluyente por demás hace que la libertad religiosa sea un asunto de derecho humano, como parte de la integralidad de los seres humanos esto implica el derecho de expresar su fe sin objeción o imposición de los sistemas organizados de gobiernos.

Desde la colonización en el año 1492 se dio inicio al proceso de evangelización de la republica dominicana y desde esta plaza hacia otros países de América latina, desde la colocación del nombre diminici/ cana que significa tierra de Dios.

En el año 1844 la nación dominicana fue independizada de Haití, por los patricios Duarte Sánchez y Mella, conformando un movimiento secreto llamado la trinitaria inspirados en el concepto de la trinidad.

Podemos asegurar que la Republica Dominicana es cristiana y si alguno quisiera prueba como dicen los abogados, revisemos la declaración del juramento de los patricios que dice de la siguiente manera: en el nombre de la santísima, augustísima, e indivisible , trinidad de Dios. Más adelante dice refiriéndose a la bandera que esta tendrá un pabellón tricolor, en cuadros encarnados de azules atravesados por una cruz blanca, afirmando Juan Pablo Duarte que esta cruz no es símbolo de padecimiento, sino de redención porque en ella Dios nos dio su máxima expresión de amor, de lo que él era capaz de hacer por nosotros para llevarnos al Reino de la vida eterna; los trinitarios afirmaron que serian recordados con las palabras sacramentales : DIOS PATRIA Y LIBERTAD, y ese es el lema de la republica dominicana ...de la de hoy. Esto se encuentra expresado en el artículo 34 de la constitución del 26 de enero del 2010, estos adoptaron como juramento. Prometo ante Dios y el mundo...si tal hago Dios me proteja y si no me lo tome en cuenta.

Desde el principio estuvo la idea de que el pueblo Dominicano convertido en nación y luego en estado se fundaría sobre principios cristianos, el artículo 32 de la constitución describe el escudo nacional diciendo que este lleva en el centro una biblia abierta en el libro de san Juan capitulo 8:32 que dice y conoceréis la verdad y esta os hará libre, sin dudas alguna los fundadores de nuestra nacionalidad entregaron el país a la protección divina y la constitución dominicana está ligada a estos principios.

Influencia del cristianismo en la formulación de derechos humanos

Es del humanismo cristiano que nace la idea de la dignidad humana y la libertad, por una razón muy simple; la palabra de Dios nos enseña que el hombre fue creado a imagen y semejanza de dios y estos tienen una dignidad intrínseca, lo que se conoce como el valor divino de lo humano que representa cada hombre y cada mujer, en esa bondad infinita del señor notamos que es con la aparición del cristianismo, teniendo como figura a Jesús que se empieza a hablar de los derechos absolutos , cito al *profesor Antonio Carlos Pereyra* en su obra titulada lecciones de teoría constitucional “ las visiones políticas que no parten del hombre, que no profesan un mínimo de humanismo y personalismo difícilmente arribaran por si sola a un planteamiento de derecho, lo que no quiere decir que todo humanismo y personalismo produce derecho político” el mismo profesor señala que esa fue la novedad de la constitución que hubieran unos derechos absolutos , esto fue posible por la inclusión de ciertas ideas desconocidas en las sociedades pre cristianas, en las sociedades pre cristianas no se conocían ideas como la dignidad inherente a todo ser humano(igualdad de los hombres y las mujeres).

- **La constitución dominicana consagra el derecho a la vida, desde la concepción hasta la muerte, penalizando todo tipo de abortos. Esta declara la familia como la base de la sociedad estableciendo que esta parte de la unión libre de un hombre y una mujer, cerrando la posibilidad del matrimonio entre iguales.**
- **La constitución reconoce categoría civil a los matrimonios efectuados por los ministros de iglesias no católicas.**

- El 3 de agosto del 2011 fue aprobada la ley 198-03 que regula los matrimonios religiosos no católicos.
- La constitución consagra la libertad religiosa y de culto en la REP DOM.
- Existe una ley de lectura y enseñanzas de la biblia en las escuelas públicas del país.
- Contamos con una ley que declara el día 27 de septiembre como en día de la biblia.

Dios es el centro de toda democracia y toda dignidad.

Participación democrática

La democracia dominicana ha permitido la inserción de los distintos grupos religiosos en un proceso de construcción de y fortalecimiento de la misma, estos grupos participan con frecuencia en los espacios de conformación de políticas públicas, organización institucional, formación de liderazgo, reducción de pobreza, educación, asumiendo en muchas ocasiones un rol de socio del estado, resolviendo necesidades propias del estado debido a las deficiencias.

La Republica Dominicana vive un proceso de inclusión de grupos religiosos representativos en muchos de los casos establecidos por ley; puedo citar algunos: consejo económico social, ministerio de educación, consejo nacional de la niñez y la adolescencia, sistema carcelario, radio difusión, iniciativa participativa anticorrupción, juventud, pacto por la civilidad, junta central electoral.

El 19 de septiembre el consejo dominicano de unidad evangélica y el tribunal constitucional de la republica firmaron un acuerdo para

enseñar y divulgar la constitución a través de las iglesias, colegios, universidades y otras instituciones cristianas.

Las instituciones religiosas motivan a sus integrantes a cumplir con sus deberes patrios y en los procesos electorales a fin de fortalecer la democracia.

Sociedad civil

La conformación de grupos representativos de la nación denominados sociedad civil han contribuido al desarrollo de mecanismos de control gubernamental, veeduría y monitoreo de los procesos democráticos y de derecho del país, estos grupos tomaron una mayor incidencia a partir de la década de los 90, estos fueron en principio incentivados por grupos religiosos como una forma de hacer incidencia pública sobre temas sobre los que la iglesia no acostumbraba a opinar públicamente.

La mayoría de estos grupos de la sociedad civil son orientados por instituciones religiosas, estos han asumido en la mayoría de los casos un rol profético, denunciando, defendiendo derechos colectivos.

conclusion

Las instituciones religiosas como parte de la sociedad no puede estar aislada o ignorar los procesos de cambios y modos de inserción social que vivimos, más bien estas deben liderar los cambios de esta manera podremos permear la sociedad con patrones y modelos apegados a principios y valores sanos que faciliten la convivencia pacífica y la dignidad de los seres humanos.